

1-ago-22



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**
Delegación en Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/01071/2022

Mexicali, Baja California., a 26 de Julio de 2022.

C. ROBERTO LÓPEZ GÓMEZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E. -

Por medio del presente se comunica a Usted que ha sido comisionado los días del 27 al 29 del mes de Julio del año en curso, para realizar visita de inspección, así como realizar recorridos de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales por las inmediaciones del Poblado Luis Echeverría, Ejido Encinal, y Ejido mi Ranchito, Municipio de Tecate, y cuero de venado en el Municipio de Tijuana Baja California.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracción 1º, 2º, VII, X, XII, XIII, 46, 47 párrafo segundo y tercero, 68 fracción IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXII del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Day
BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio. No. PFPA/1.1/4C.26.2/552/2020 de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario

DAYAS/OASL/lechv

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profepa.gob.mx



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

10251



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: BIOL OSWALDO SANTILLAN LANGARICA

Fecha de Elaboración: 29/07/2022

Consecutivo por Área: PFPA/9.3/45.3/1071/22

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	LOPEZ	COMEZ	ROBERTO
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 27 AL 29 DE JULIO DEL 2022.

Lugar: POBLADO EL HONGO Y TIJUANA BAJA CALIFORNIA

Objeto de la Comisión: Realizar actos de inspección, vigilancia y verificación en materias Forestal en el poblado El Hongo, así como la atención a denuncia popular en la ciudad de Tijuana Estado de Baja California, mediante Oficio de Comisión No. PFPA/9.3/45.3/1071/2022 de fecha 26 de julio del 2022.

Síntesis: Que el día 27 de julio se llevó a cabo la atención a denuncia popular en la ciudad de Tijuana, por lo que al trasladarnos al lugar se pudo constatar, que de acuerdo a lo establecido al momento de nuestro recorrido se trataba de un proyecto realizado por la desarrolladora ruba, por lo en compañía de la empresa se realizó el recorrido por el predio impactado, una vez acabando nuestro diagnostico se le solicitó a la empresa su manifestación de impacto ambiental ante la semarnat. Así mismo una vez recabada la información se procedió a llevar a cabo la visita de inspección ante la empresa ruba por lo que siendo las 10:20 del día 27 de julio del 2022 se empezó la inspección a la empresa ruba por lo que se pudo constatar que la empresa no contaba con una solicitud para autorizar ante la semarnat y que al momento de la visita nos presenta una autorización el cual al revisar los polígonos no estaba dentro del predio por lo que se le iso de su conocimiento su autorización ante la semarnat. Siendo el día 28 y 29 de julio nos trasladamos al ejido baja california para llevar a cabo actos de investigación, así como levantamiento de orden y acta de inspección en materia Forestal por incendio en predio localizado en el municipio de Tecate. Por lo que al terminar nuestro comisión son dirigimos a la delegación para rendir nuestro informe oficial en el cual se anexan fotos.

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningun tipo de contratiempo, la comision encomendada

Resultados Obtenidos: Se logró dar cumplimiento al ordenamiento encomenado por esta procuraduría.

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento de las obligaciones en relacion al programa operativo anual de la PROFEPA.

Atentamente

C. ROBERTO LOPEZ GOMEZ

Comisionado

Vo.Bo.

BIOL OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA
Encargada de Sub Delegacion de recursos naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

10251

